



RECIBIDO

DIA 1 SET 1997 HORA 13.30

GH

Concejo Deliberante  
de  
Villa María

ORDENANZA Nº 4076  
Fecha de Sanción 28-8-97  
Fecha de Promulgación 11-9-97  
Decreto del D. E. Nº: 152

ORDENANZA No. 4.026

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA  
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNESE con el nombre de "Plaza de la  
Bandera" al espacio verde ubicado en el Parque Perey-  
ra y Dominguez, sobre Bv. España entre las calles  
Rawson y Sucre

Art.2o. - ABROGUESE la Ordenanza No. 2.436.

Art.3o. - Protocolicese, comuniquese, publíquese, dêse al  
Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

70700  
MARCELO GUSTAVO COPPARI  
Secretario Habilitado H.C.D.



Mario Fraire  
MARIO FRAIRE  
VICE PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE